Secretaría: Palmira (V.), 01-diciembre-2022. La parte accionada dentro del término legal **28-noviembre-2022**, impugnó el fallo. Pasa a despacho de la señora Juez, para lo de su cargo. Sírvase proveer.

Fecha notificación fallo: **jueves 24-noviembre-2022**Días Ley 2213 de 2022: 25 y 28 de noviembre de 2022

Días hábiles para impugnar: 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022

Días inhábiles: sábado 26, domingo 25 de noviembre de 2022

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Heiber Fabián Amaya Hurtado C.C. Nº 18.419.839

Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES

y Servicio Occidental de Salud E.P.S. S.O.S.

Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00157**-00

Asunto: Concede Impugnación

Dentro de la acción constitucional de la referencia, por haber sido interpuesta dentro del término, se **CONCEDE el recurso de impugnación** presentada por la accionada Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES, contra la **sentencia de tutela Nº 80 del 24 de noviembre de 2022**.

REMÍTASE el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, para que se surta el trámite correspondiente. Notifíquese a las partes esta decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura Juez Juzgado De Circuito Civil 002 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22a1f48aee01d991d69653170d5c02ff11e5d8b685e154c7dd20a3df701e4a7**Documento generado en 02/12/2022 11:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica